

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC COMPAÑIA LIMITADA".

- 1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 30 de marzo de 1983, ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, y ha sido aprobada por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañias, Encargado, mediante Resolución No. **11309** de **16 JUN 1983**
- 2.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada los señores: Ingeniero Augusto Luxuriaga Ariza, ecuatoriano, casado; y, Karl Ramsauer Kursteiner, suizo, casado, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía. Los comparecientes son domiciliados en Quito.
- 3.- El capital de la compañía se aumenta en la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES (\$/.5'900.000,00), con lo que asciende a la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES (\$/.8'000.000,00).
- 4.- Forma de integración de capital social: UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO SUCRES CON VEINTE Y TRES CENTAVOS (\$/.1'227.588,23), mediante compensación de créditos; DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS SUCRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$/.287.246,56), mediante reserva legal; y, CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO SUCRES CON VEINTE Y UN CENTAVOS (\$/.4'385.165,21), mediante utilidades.
- 5.- El socio extranjero señor Karl Ramsauer Kursteiner, de nacionalidad suiza, obtuvo la autorización del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 518 de 24 de agosto de 1979 para que invierta con el carácter de inversionista nacional.
- 6.- En virtud del aumento de capital, se reforma la cláusula quinta de los estatutos, que dirá: "QUINTA.- Capital Social.- El Capital Social es de OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en ocho mil participaciones de mil sucres cada una."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a **16 JUN 1983**

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL
AVG.
257